



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Donaciones por parte de asociaciones civiles, personas físicas, morales e instituciones públicas y privadas.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/DIF/18		
Gestionar donativos, ya sean en especie (productos), bienes y/o efectivo, con el objetivo de atender las necesidades básicas de la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Tlalnepantla de Baz.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 60 fracción I del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz				
DOCUMENTO A OBTENER:	Carta de agradecimiento por parte de Presidencia o del Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se esté interesado en realizar una donación, ya sea en especie y/o efectivo, mediante transferencia o depósito a la cuenta del SMDIF para apoyar a las necesidades de la población más vulnerable del municipio de Tlalnepantla.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- El interesado en donar, deberá presentarse en el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social, con los siguientes documentos.					
a) INE vigente del donante.	SÍ	1			
b) Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	SÍ	0			
En caso de solicitar un "Recibo Deducible de Impuestos", la persona deberá presentar los siguientes documentos:			Manual de Procedimientos de la Presidencia del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38 segunda sección con fecha 24 de octubre de 2024.		
- Constancia de Situación Fiscal.	NO	1			
- Comprobante de domicilio.	NO	1			
- Identificación oficial.	NO	1			
	NO	1			



- Comprobante de monto económico del donativo			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. El interesado deberá presentarse en el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social, con los siguientes documentos:			
a) INE vigente del donante (de la persona que entrega).	SÍ	1	
b) Formato de "Donativo Debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	NO	0	
En caso de solicitar "Recibo Deducible de Impuestos" tendrá que presentar los siguientes requisitos:			
- Comprobante fiscal (CFDI) o documento relacionado que ampare la donación.	NO	1	Manual de Procedimientos de la Presidencia del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38 segunda sección con fecha 24 de octubre de 2024.
- Constancia de Situación Fiscal.	NO	1	
- Identificación del Representante Legal.	NO	1	
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (agua, luz, predial).	NO	1	
- Acta Constitutiva.	NO	1	
- Formato de Donativo debidamente llenado y firmado por el donante (el formato se le proporcionara en el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social.	SÍ	0	
- Listado de Artículos donados.	SÍ	0	
- Poder legal (únicamente si el representante legal no viene mencionado en el Acta Constitutiva)	NO	1	
- Carta expedida por el donador, solicitando el Recibo deducible de Impuestos.	SÍ	0	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

PERSONAS FÍSICAS / INSTITUCIONES PÚBLICAS
 1.- El ciudadano (a) interesado en realizar una donación, deberá presentarse al Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social del Sistema Municipal DIF e informar el tipo de donación que quiere aportar.
 2.- Se realiza la verificación, estado y vigencia de la donación (según sea el caso).

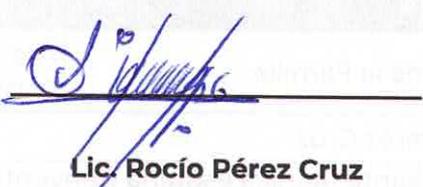


	3.- Posterior a la verificación, se le hará entrega del "Formato de Donativo", para su llenado y se tomará la evidencia fotográfica de la donación. 4.- El ciudadano(a) en caso de requerir Recibo Deducible de Impuestos, tendrá que cubrir los documentos necesarios para que se emita. 5.- Con la documentación completa, se realiza la gestión del Recibo Deducible de Impuestos con la Oficialía Mayor. 6.- Se hará entrega al ciudadano (a) de una Carta de agradecimiento por el donativo otorgado y el Recibo Deducible de Impuestos (en caso de solicitarlo).									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.									
COSTO:	Gratuito.					Fundamento Jurídico: No aplica.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica.									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El donativo será revisado y verificado para ver si se encuentra en buen estado y/o con fechas de caducidad vigente con el propósito de que la población más vulnerable reciba un apoyo de acuerdo con sus necesidades. En todos los donativos se verificará que la procedencia y legalidad sea lícita y no genere un conflicto o vaya en contra de los valores y objetivos del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.									

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia					Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Rocío Pérez Cruz								
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica esquina Convento de San Fernando				NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz					
C.P.:	54050	HORARIO Y ATENCIÓN:	DÍAS DE		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:						
52	5553612115	207	No aplica	procuracion.fondos@diftlalnepantla.gob.mx						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:	No aplica.									
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.									
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.				NO. INT. Y EXT.:	No aplica.			
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.					
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica.							



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el destino de las aportaciones y donativos?			
RESPUESTA:	Todos los donativos los recibe el Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social para atender las peticiones recibidas por parte de la población			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de donaciones puedo realizar al Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz			
RESPUESTA:	Los donativos pueden ser realizados en especie o en efectivo, a través de transferencia o depósito a la cuenta del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se comercializan mis donaciones?			
RESPUESTA:	En ocasiones, se comercializan una mínima parte de las donaciones con una cuota de recuperación, siempre y cuando el donante este de acuerdo y lo autorice, con el objetivo que la recaudación permita comprar apoyos funcionales, aparatos auditivos y así poder ayudar a la población más vulnerables.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Miguel Ángel Espinoza Rojas Titular del Área de Procuración de Fondos y Asistencia Social</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Rocío Pérez Cruz Presidenta Honorífica del SMDIF</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30/mayo/2025</p>
--	---	---

